

31

Marcos Paz,

02 ENE 2024

VISTO

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

Considerando

Que la Subsecretaría de Modernización, han solicitado a este DEM la declaración de interés del "Festejo de Reyes", el día Viernes 5 de Enero del corriente año de 10 a 12 hs en el Punto Digital UMI (Bozal 35), Punto Digital CIC (Eva Duarte N°15), Punto Digital Centro (Sarmiento 2600).-

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras.Fúnebres en el partido de Marcos Paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal del partido de Marcos paz.-

Decreta

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal de Marcos Paz al "Festejo de Reyes" en el Punto Digital UMI, Punto Digital CIC y el Punto Digital Centro.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido archívese.-

PROF. LAURA OSORIO  
SUBSECRETARIA DE  
MODERNIZACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MORE  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO JURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**  
Dec. N° 031 Año 2024 Folio 032